



AYUNTAMIENTO DE IZA

EXPEDIENTE DE MATRIMONIO CIVIL A CELEBRAR EN AYUNTAMIENTO DE IZA Y JUZGADO DE PAZ

DOCUMENTOS NECESARIOS:

ESPAÑOLES:

- Certificados de nacimiento literal (del Registro Civil del lugar de su nacimiento)
- Certificado de empadronamiento del Ayuntamiento Iza y, en su caso, del Ayuntamiento correspondiente. Deben acreditar dos años de residencia, con uno o más certificaciones de empadronamiento.
- Fotocopias del D.N.I.
- Si alguno de los dos está divorciado, deberá acreditarlo con un certificado literal de su matrimonio anterior, en el que conste al margen la inscripción de divorcio ó testimonio de la sentencia firme.
- Si alguno de los dos es viudo, deberá acreditarlo con el certificado literal del matrimonio anterior y el certificado literal de defunción del cónyuge fallecido.
- Fotocopia de DNI de dos testigos que firmen el expediente.

EXTRANJEROS:

- Certificados de nacimiento literal, obtenido en el Registro Civil de su lugar de nacimiento, traducido en su caso, legalizado, bien mediante el sello del Ministerio de Asuntos Exteriores de su país y con el Visto Bueno del Consulado o mediante la Apostilla de La Haya, para los países que tienen suscrito dicho Convenio.
- Certificado de soltería legalizado de la misma forma que el certificado de nacimiento, y traducido, en su caso.
- Certificado expedido por el Consulado correspondiente, haciendo constar si es preciso o no fijar edictos o anuncios según la legislación de su país.
- Fotocopia del permiso de residencia o pasaporte.
- Fotocopia de DNI de dos testigos que firmen el expediente.

EN AMBOS: Fotocopia de DNI de dos testigos que firmen ACTA DE CELEBRACION MATRIMONIAL.

REQUISITOS:

- Entrega de documentación DOS MESES ANTES DE LA CELEBRACION.
- Se cogerá la documentación COMPLETA y con solicitud en la que se especifique: fecha de la celebración, hora, número de asistentes y oficiante (JUEZ DE PAZ o ALCALDIA o CONCEJAL DELEGADO).

NOTAS ACLARATORIAS:

Los testigos que firman el expediente y acuden a la celebración pueden ser distintos.

EMPADRONADO POR LO MENOS UN PROMOTOR EN IZA